

SALE TODOS LOS DIAS.

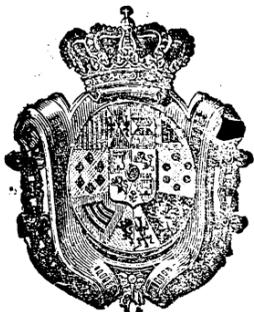
Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Table with 2 columns: Subscription duration (Por un año, Por medio año, Por tres meses, Por un mes) and Price (260 rs., 150, 65, 22).

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Subscription duration (Por un año, Por medio año, Por tres meses) and Price for different regions (En las provincias, En Canarias y Baleares, En Indias).



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. CASTRO Y OROZCO.

Sesion del dia 9 de Enero de 1846.

Se abrió á las dos, y leida el acta de la anterior, fue aprobada. Se dió cuenta de una enmienda presentada al proyecto de contestacion al discurso de la corona por los Sres. Peña Aguayo, Roca de Togores y otros, la que se acordó pasase á la comision. El Sr. marques de MONTEVIRGEN: En la sesion de ayer, el señor Ministro de Hacienda hizo alusion á mi persona en un momento en que yo no me hallaba presente; y como no haya estado bastante acertado, me veo en la precision de contestar á ella. El Sr. PRESIDENTE: Yo desearia que V. S. pudiese usar de la palabra; pero el reglamento lo prohibe, puesto que solo pueden usar de ella para rectificar aquellos que ya han tomado parte en la discusion. V. S. puede pedirla para cualquiera de los articulos ó párrafos, y entonces contestar á esas alusiones cuando le llegue su turno: de otro modo yo no puedo concederla. El Sr. marques de MONTEVIRGEN: Mi objeto no es el hacer uso de la palabra para entrar en la cuestion, sino solamente para lo que he manifestado. El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: El Sr. Montevirgen cree que el Sr. Ministro de Hacienda habló de las elecciones que se habian hecho en el tiempo en que S. S. fue Ministro: lo que con respecto á este particular ha dicho el Sr. Ministro de Hacienda ha sido que cuando el Sr. marques de Montevirgen fue elegido Ministro, se le mandado proceder á su eleccion sin dar antes cuenta á las Cortes: de modo que este es ya un precedente que se debe de tener presente al tratarse de las elecciones actuales. No se ha hablado mas acerca de esto. El Sr. marques de MONTEVIRGEN: Pues á eso deseaba yo contestar. El Sr. PRESIDENTE: Si V. S. quiere, oirá lo que prescribe el reglamento: yo desearia complacer á S. S.; pero mi deber no me lo permite. El Sr. Presidente dispuso que se leyese el art. 48 del reglamento, y así lo hizo uno de los Sres. Secretarios. Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Pimentel, en que se excusaba de asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

ORDEN DEL DIA.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre contestacion al discurso de la corona, que quedó pendiente en el dia de ayer. El Sr. Pantoja tiene la palabra en contra. El Sr. PANTOJA: Señores, yo creo que la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la corona debe ser una discusion amplia, y que es su momento necesaria para entrar de lleno en otras muchas cuestiones. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros nos manifestó un programa franco y explico; pero yo hubiera deseado que lo fuese mas todavia, porque así conviene á unas cuestiones tan graves como las que en el dia se ventilan. Todos deseamos entrar de buena fe en la senda de la legalidad, en la senda prescrita por la Carta constitucional: en esto, señores, estan de acuerdo, tanto la mayoría como la minoría: esto todos lo desean, sin que se desatendan las necesidades del Estado y el buen servicio público. Unos mismos son los deseos de la mayoría y de la minoría con respecto á las relaciones exteriores: todos quieren que se dirijan convenientemente, sin perder de vista el decoro y los intereses de la nacion. En esta parte todos estamos conformes, y me felicito por ello. Pero, señores, voy á entrar en una cuestion grave, importante, que descuellan sobre todas las demas, y lo haré con toda la imparcialidad que me caracteriza y que en efecto puedo tener, porque nada absolutamente debo á la revolucion en ninguna de las fases por que ha pasado. Esta cuestion tan grave, tan importante que voy á examinar, es la cuestion de la imprenta, cuestion que se ha tratado muy someramente hasta que el Sr. Calderon Collantes la ha colocado en su verdadero término, en el lugar que la corresponde. Yo, señores, me hubiera abstenido de tomar parte en esta discusion si hubiera conocido en el Gobierno el propósito de presentar un proyecto de ley sobre la prensa, porque aun cuando en él se estableciese la censura previa, aun cuando se eliminase el jurado, que es la única garantia de la prensa, no obstante, es su deber el presentarla para que se discuta, sea poca ó mucha la duracion de esta legislatura. Yo, señores, no podré menos de emitir mi opinion franca y explícitamente en esta cuestion, porque es eminentemente constitucional. Cuando se trató de la reforma de la Carta constitucional, se eliminó de ella el artículo que establecía cuál había de ser el tribunal que entendiese en los delitos de la prensa, se eliminó un artículo que yo consideraba esencial, y cuya eliminacion tenia que producir, mas tarde ó mas temprano, los efectos que ahora vemos. El decreto que el Gobierno ha dado relativo á la prensa no ha hecho mas que sacarla de su verdadero terreno, porque el jurado es el único tribunal á quien, estando fuera de la dependencia del poder, compete juzgar de los delitos de la prensa. Se dice que la prensa, en vez de dedicarse á instruir al pueblo, se ha dedicado á dirigir sus tiros contra el Gobierno; que el jurado no bastaba para contener los desmanes de la prensa, porque le faltaban las garantias necesarias para ello; pero, señores, esto no es una razon. ¿Le faltan garantias al jurado? Pues reclamémosle todas las que se crean necesarias, conciliémosle el principio de la existencia del jurado para la imprenta con las seguridades que de él se deban exigir para el buen desempeño de su mision. Es cierto que la prensa ha cometido excesos; pero esto no basta para echastrar la medida que se ha tomado de eliminar el jurado. ¿Cuáles eran las garantias que se exigian á los que le habian de componer? Ninguna, ó mas bien una sola, y este no es de ninguna manera el jurado que nosotros queremos. Exijánsenos mas, to as las que sean precisas para garantizar el buen desempeño de su cometido, que no faltarán sujetos que las rean, porque es imposible que en una nacion como la nuestra no se hallen individuos dotados de todas las cualidades necesarias para desempeñar este cargo. Cuando se reformó el artículo relativo á la imprenta en la Carta constitucional se nos dijo por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que en esta parte fue muy explico, que el jurado no sufriria ninguna variacion sin auencia de las Cortes, y sin embargo ha sucedido todo lo contrario. Yo, señores, comprendo que se haga uso de medidas excepcionales cuando las circunstancias apremian: yo hubiera podido pasar por que en circunstancias graves se hubiese recurrido hasta á la suspension absoluta, pero temporal, de toda la prensa; pero yo no comprendo que por un decreto dado contra todos los dogmas legislativos se haya quitado á la prensa el único baluarte, su unica garantia, que es el jurado. Yo, señores, no concibo que puedan ser tribunales competentes para la prensa los tribunales ordinarios, y que los jueces de primera instancia esten libres de las influencias del poder. Los tribunales á que por el decreto se sujeta la prensa no tienen las garantias necesarias para juzgar sobre cuestiones en que está interesado el Gobierno que los nombra, que los mantiene en sus puestos, y que puede darles ascensos sin necesidad de tener que pasar por una rigurosa escala; y hay que tener presente que esto no lo digo yo haciendo alusion á los que en la actualidad componen el Gabinete, porque yo no hablo para el presente, sino que al entrar en esta cuestion hablo para el porvenir, porque esta no es una cuestion de hoy, es una cuestion en que hay que atender á las que puedan venir despues. ¿Cree el Gobierno que con ese decreto ha conseguido reprimir las demasias de la prensa? Pues yo le diré que no, porque para ello no hay mas que ver los periódicos, y por ellos se puede juzgar y convenirse cualquiera de que nada se ha adelantado. Pero no es este solo el defecto que tiene el decreto, sino que tambien incurre en otros al hacer la calificacion de los delitos y de las penas: aqui tenemos la ley 6ª, tit. 2º, partida 7ª que se refiere á las penas que merecen los que dicen mal del Rey, y mas adelante se habla tambien del que los debe juzgar, y que no puede estar mas terminante (la ley). Pues bien, con esto solo basta para conocer que el Gobierno no podia por medio de un decreto derogar una ley para aplicar penas y calificar delitos de que solo el Rey puede conocer y juzgar. Voy á concluir manifestando que el decreto de Julio, ademas de no estar autorizado convenientemente, envuelve un contrasentido; y ruego al Sr. Ministro de la Gobernacion que presente un nuevo decreto, pues estoy decidido á admitir lo que resuelvan las Cortes con la sancion de la corona; pero no puedo admitir el que se haya faltado á una de las necesidades mas urgentes para la libertad de esa misma imprenta. He dicho, y vuelvo á repetir, que admitiré hasta la censura previa si el Gobierno lo cree conveniente, pero viniendo aqui y decidiendo las Cortes en union con la corona si la libertad de imprenta ha de consistir en el jurado ó en el decreto del mes de Julio: de otra manera lo rechazo con todas mis fuerzas. El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: Me levanto solo para hacer algunas ligeras observaciones al discurso que el Sr. Diputado acaba de pronunciar relativo al decreto que el Gobierno ha dado con respecto á la repression de los delitos de imprenta. He dicho ya el otro dia que no entraba de lleno en esta cuestion porque me proponia tratarla largamente cuando se presentase á las Cortes la ley de libertad de imprenta, pues ya se dijo por el Gobierno en la Gaceta á los muy pocos dias de haberse publicado el decreto que seria uno de los primeros trabajos de que se ocuparian los cuerpos colegisladores. Yo diré á S. S., para que se tranquilice, que el Gobierno actual presentará á las Cortes una ley represiva de la libertad de imprenta análoga á la que hay en todos los países que gozan de este derecho, y que nunca admitirá la censura previa; pero tampoco permitirá, aunque S. S. llame una especie de opresion.... El Sr. PANTOJA: Pido la palabra. El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: S. S. ha dicho que le parecia muy duro el prohibir el que por ejemplo un escritor que le crea bueno, manifieste el deseo de que reine D. Carlos. El Gobierno cree que esto no debe permitirse jamas: la forma de Gobierno y la legitimidad del trono deben estar fuera de toda discusion. No diré por ahora mas sobre esto, y pasaré á hacer algunas observaciones sobre lo expuesto por otros Sres. Diputados, principalmente sobre las manifestaciones del Sr. Llorente sobre actos de mi ministerio y sobre expresiones que, recayendo sobre otras mias, aunque el Sr. Ministro de Hacienda las ha contestado victoriosamente, dando explicaciones sobre ellas, no pueden ser tan completas como las que yo daré hablando de mi mismo y de mis actos administrativos. Empezaré, señores, por hacer una aclaracion que en mi concepto destruye las tres cuartas partes del discurso del Sr. Llorente. Yo he

dicho en los dias pasados, al tomar en consideracion la circunstancia gravísima de que se habia organizado una oposicion dentro de este Congreso y en el seno del partido conservador, he dicho que esta oposicion tenia sus ventajas, tenia sus inconvenientes. Entre los inconvenientes que tenia esta organizacion he dicho yo que era uno de ellos el empezar á establecer una division en el partido conservador, que aunque ahora fuera pequeña, podria ir agrandándose con la separacion de las lineas de los ángulos (usé de esta expresion); y citando ejemplos he dicho que se tuviera presente lo que sucedió á la oposicion progresista. Este es el modo con que expuse mi parecer, bastante claro, y me parece que no hay ningun Sr. Diputado ni ninguno de los que estuvieran aqui que no lo entendiera así, y no es extraño por lo tanto la sorpresa que á mi me causó al ver la interpretacion dada por el señor Llorente á mis palabras, tan fuera de toda buena lógica. S. S. ha supuesto que yo comparaba la oposicion actual á la oposicion progresista y á otras oposiciones. Lo que yo he comparado han sido los efectos de la division, sin mezclarme á calificar nada: las comparaciones se traen para lo que se traen, y nada mas; y esto es una verdad sancionada basta por un dicho vulgar. S. S. aceptó el cortejo que suponía se le hacia con unas oposiciones, y rechazó el de otras, pero si no se trataba de eso: si de lo que se trataba era de los peligros de la division, y ese existía y ha existido en todos los ejemplos de esas oposiciones. El Sr. Llorente, por ejemplo, aceptó la comparacion con la oposicion que hizo al Gobierno de Carlos X el celebre Chateaubriand, y ya el Sr. Ministro de Hacienda contestó ayer al Sr. Llorente refiriendo adonde condujo á aquel hombre de Estado su oposicion, buena ó mala, justa ó injusta, porque de eso no se trata; y yo podria decir á S. S. que ese personaje que cita, y nadie mas que yo respeta, ha contribuido poderosamente á derribar el trono de la rama primogénita de los Borbones en el reino vecino; y esto no lo digo yo; lo dijo, señores, el pueblo de las barricadas, que lo elevó en triunfo á los pocos dias de su oposicion, en los mismos dias de la revolucion de Julio. Puede que igual ovacion obtuviese el Sr. Llorente, aunque contra su voluntad, si por desgracia tenemos una nueva revolucion, un nuevo pronunciamiento. Téngase pues esto presente, y véase cómo lo que yo decía era exacto. Con las mejores intenciones, con los mejores deseos, reclamando el exacto cumplimiento de lo que creemos justo, solemos precipitarnos, cuando no hay cierto tecto, cuando la oposicion se organiza para derribar, no para discutir. Yo bien sé que si despues nos la indimos, la culpa no será solo de la oposicion, no; la culpa se repartira entre ambos lados; pero el resultado de todos modos será el mismo: se aumentará la division y sucumbirán ambos lados, aunque siempre la culpa mayor, la principal responsabilidad será de los que han levantado la nueva bandera, de los que han proclamado la disidencia, en fin, de la oposicion. Y aqui, señores, permitaseme una especie de interpelacion que hago á la oposicion: puesto que está organizada, puesto que se puso de acuerdo y se comprometió de antemano á un voto sin oír la ilustracion de las discusiones, quisiera que los individuos que la componen me respondiesen á la pregunta siguiente: La oposicion que hemos visto aqui unida, compacta, en el voto particular del Sr. Seijas, ¿está conforme en las ideas, en los principios manifestados por el señor Llorente? ¿Ve las cosas públicas como S. S.? ¿Forma de ella el mismo juicio? ¿Si ó no? Yo quisiera, señores, saberlo, porque importa esto mucho á la nacion; á mi no me importa nada la contestacion como Ministro: á quien importa, repito, es á la nacion que debe saber, que tiene derecho á saber la verdad acerca de lo que es, y á lo que camina la oposicion. Sobre esto quisiera que estuviesen Ss. Ss. bien explicitos, porque tal vez les importe á ellos mas que á nadie. Y yo prescindo, señores, de la especie de inconsecuencia gravísima de que S. S., habiendo sido un defensor y amigo del Gobierno, no solo en el Parlamento, sino en la prensa, por mucho tiempo, venga ahora á impugnar toda la marcha, toda la conducta del Gobierno. El Sr. LLORENTE: Pido la palabra para rectificar. El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: Digo que yo no comprendo, señores, cómo habiendo marchado el Sr. Llorente defendiendo al Gobierno por espacio de un año en el Parlamento y en la prensa, viene á echar ahora una censura completa sobre todos sus actos, sobre todos sus principios. Yo concibo esta censura general en el señor Pacheco que desde el principio se puso en la oposicion: en S. S. no la entiendo, no la comprendo. Pero dice S. S.: no tenga cuidado el Sr. Ministro de la Gobernacion; no iremos á parar adonde piensa. ¿Y qué sabe S. S. adonde irá á parar? Pues yo le digo á S. S. que si da pasos tan agigantados como el de ayer, mas pronto de lo que yo suponía irá á parar adonde no apeteeza. El discurso de S. S. de ayer, ¿qué mas que una recopilacion hecha con un colorido fulminante de lo que han dicho de mas violento y agresivo los diarios progresistas? Pues no ha sido otra cosa, y en un tono mas acre y subido todavia. Si la oposicion da estos pasos, si camina por estas pendientes, vuelvo á repetir que se unirá y confundirá con la opinion progresista, y muy pronto. Y en prueba de ello, señores, véase si el Sr. Llorente no ha usado de las mismas armas y de los mismos argumentos que usaba la oposicion progresista. Empezó atacando la legalidad de las últimas elecciones, y cuando ya el Congreso las habia aprobado, cuando ya no se podia entablar sobre su legalidad la menor controversia. Pero dice S. S. que no ha atacado las elecciones cuando las debia atacar, aunque jamas se han hecho unas elecciones como las últimas; y á esto yo diré: pues si las debió atacar el Sr. Llorente, ¿por qué no lo ha hecho? Pero dice S. S.: yo no he atacado las elecciones en el tiempo que debia atacarlas por benignidad. S. S. ha dado pruebas de otra cosa: bien diferente de la benignidad es todo cuanto ha dicho. Benignidad se nos alega despues del virulento discurso de ayer! La benignidad y el discurso del Sr. Llorente me parece á mi que son dos cosas que no podian marchar unidas, que se estrechaban al hallarse reunidas. Pero dice el Sr. Llorente: se ha faltado enteramente á la prerogativa del Parlamento cuando se procedió á hacer elecciones sin que precediese orden del Congreso; y á una oposicion que ha dejado pasar sin impugnarle este desafuero, se le debe considerar como muy benigna. Muchos periódicos hablaron de esto mismo; y aun algunos señores

de la oposición me lo dijeron; pero yo les di lealmente un buen consejo, diciéndoles que si no querían quedar mal, muy mal en la primera cuestión que suscitasen, les aconsejaba que no hablasen de semejante asunto, pues yo tenía muchos, razones y datos para probar su sinrazón, y hacer ver que desde que se estableció entre nosotros el principio de elección por aceptar cargos públicos, ha venido siempre haciéndose lo mismo que el Gobierno había hecho, sin reclamación de nadie, y sin haberse siquiera suscitado la menor dificultad ni discusión. No sé si este buen consejo influyó algo en que no se produjese aquí semejante idea: lo que sé es que el día en que debió tratarse de ella me presenté aquí con mi cartera benhechida de datos, documentos y resoluciones para hacer ver como la luz del día lo que acabó de decir. Digase ahora de parte de quien ha estado la benignidad.

El Sr. marqués de Montevirgen, que también está en la oposición, fue el primero que habiendo sido nombrado Ministro y quedado sujeto a elección, fue de nuevo elegido por su provincia: ¿acudió acaso al Parlamento para decir se me sujeta a elección? De ninguna manera: hizo su renuncia al Gobierno, y este mandó hacer la elección. Se dio cuenta de ella en las Cortes, se mandó pasar á la comisión, de la que eramos individuos el Sr. Seijas y yo, y esta presentó su dictamen: en él hicimos presente esta circunstancia, y en un tiempo, señores, nótese bien esta circunstancia, en un tiempo en que estaba disputándose aquí hombre por hombre, porque estaba ya aquella mayoría desorientada y oscilante, y porque el partido progresista en aquel tiempo daba gran importancia a todas las cuestiones de elección que se elevaban con frecuencia al carácter de cuestiones políticas; en aquel tiempo, señores, no hubo ni siquiera un Diputado progresista ó no progresista que se levantara contra esto, ni uno solo; y aquí verá el Sr. Llorente si en esto va ó no mas lejos que los del progreso.

Pues hay mas, señores: al mismo tiempo que sucedía esto con el marqués de Montevirgen en el Congreso, sucedía lo mismo con el señor Ruiz de la Vega y el Sr. duque de Frias en el Senado, y nadie, absolutamente nadie, aunque fuera progresista, dijo ni una sola palabra; y todos los expedientes que traía en mi cartera el día anterior para contestar á esta objeción son enteramente análogos á este; y, señores, con ellos se prueba que han entrado en un cuerpo y en el otro sin contradicción los que han hecho su dimisión al Gobierno.

Así entraron el Sr. Ruiz de la Vega y el Sr. duque de Frias en el Senado; así entraron aquí el Sr. marqués de Montevirgen, el Sr. Armentariz, el Sr. Sanillan, el Sr. Martínez de la Rosa y otros y otros que resultan de esta lista, y sería enojoso referir; y así entraron hasta el año pasado aquí, y no hay mas que leer las actas del Congreso y del Senado, en donde han entrado muchos sin que de ello se haya hablado: de manera que no tiene el carácter de novedad esto que se ha usado lo mismo en todo el tiempo que llevamos de gobierno representativo. Por ventura cuando se renuncia el cargo de Diputado, ¿no puede renunciarse ante quien convenga? Cuando se renuncia ante el jefe político, este da cuenta al Gobierno, el que dicta las oportunas ordenes para la elección: cuando el cargo de Diputado se renuncia ante el Congreso, este se limita solo á participarlo al Gobierno para los efectos convenientes, que son, ó llamar al suplente, ó mandar proceder á nuevas elecciones, según los casos. ¿Por qué? Porque entonces no hay mas que hacer que ejecutar las leyes. Esto se cae de su peso, y no tendrá que leerse esto para ver cuán infundada era la alarma de que S. S. hablaba ayer.

Señores, yo quisiera que se tratasen aquí las cuestiones con exactitud y no con suposiciones imaginarias, como ha tratado el Sr. Llorente la del artículo que se refiere á la renta de los Diputados; y aunque ya le haya contestado victoriosamente el Sr. Ministro de Hacienda, no puedo menos de hacer algunas observaciones sobre las inexactitudes cometidas por S. S.

S. S. dijo que ese artículo había sido puesto en la Constitución contra la voluntad del Gobierno por los señores que hoy forman la oposición. El Gobierno creía entonces que todas las cualidades que se deben exigir en los Diputados debían constar en la ley electoral. Eso creía entonces, y yo lo creo todavía ahora; pero sin embargo está ya en la Constitución, y nada hay que decir: solamente si advertiré que no era la oposición del Gobierno á este artículo en el sentido que S. S. dice. El Gobierno no quería que se dijera renta precisamente de bienes propios, sino que se dijera que tuviesen renta; pero á esto fueron muchos de los mismos Diputados de la oposición actual los que se opusieron; fueron el mismo Sr. Pacheco que se dice (ó dicen que es) jefe de la oposición; votaron en contra de él el Sr. Seijas, el Sr. Puche y Buitista, el Sr. Fernandez de la Hoz &c.

Y muchos de los señores que votaron el día pasado contra el proyecto del Sr. Seijas, votaron entonces la adición ó enmienda del señor Calderón Collantes. ¿Y qué prueba esto? Que entonces no se asociaba nadie, que entonces no se reunían 20 ó 30 Diputados comprometiéndose para sostener ó combatir una cosa, sino que cada uno votaba según le pareciera... Oigo decir á los Sres. Diputados que lo mismo es ahora: lo creo; pero la oposición es ahora distinta de lo que era entonces. Ahora se organiza y se compromete á votar una cosa sin oír siquiera el debate.

Pero yo creo, señores, que todo esto lo trajo la suma destreza del Sr. Llorente en esta clase de lides para hablar del número de empleados que hay en el Congreso y de la influencia que pudieran tener, según nos dijo, en la consideración de este cuerpo; otra analogía, señores, con los hombres políticos á quienes S. S. dice que no quisiera llegar; y cuidado que cuando digo esto no trato de hacer cargo á ninguna de las opiniones políticas de la nación, pues todos los partidos políticos sostenidos por los medios que la ley permite son para mí respetables; y así, cuando yo digo que se marcha á las ideas progresistas, no hay en esto ninguna ofensa.

Pero digo, señores, que con este motivo salió á relucir la cuestión de los empleados, la cual es cuestión muy larga; pero si la oposición hace por esto un cargo al Gobierno, y dice que la tercera parte de los Diputados de la mayoría son empleados, ¿no lo son también y en igual ó mayor proporción los de la oposición? Pues qué ¿no lo es el mismo jefe de la oposición, el mismo Sr. Pacheco, y no así como quiera, sino un alto empleado? Y ya que hay bastante candidez, por no decir otra cosa, para suscitarse esta cuestión, yo también diré que si entre los Diputados de la mayoría que apoya al Ministerio hay empleados, esto nada tiene de particular ni extraño. Pues qué, ¿será un cargo que el Gobierno tenga en su apoyo aquí á los hombres que como funcionarios le auxilian en su marcha política y en la gobernación del Estado? ¿Será una recomendación que los que fuera de aquí tienen que servirle y apoyarle le vengan aquí á hacer la guerra? Siento que se entre en estas cuestiones; pero si se entra diré que el sitio natural en estos cuerpos de los que ejercen funciones públicas es al lado del Gobierno con que están unidos.

Otro punto de semejanza, señores, con esa oposición que ha citado el Sr. Llorente ha sido el recordar aquí la sangre que se derramó en los cadalsos. Yo quisiera que S. S. y todos cuantos Diputados tratasen esta cuestión consideraran que el deber mas terrible de un Gobierno cuando se ven atacadas las instituciones y el trono es hacer que las leyes se cumplan. No creía yo por lo mismo que hubiese aquí ningún Diputado, que al pesar sobre nosotros el cumplimiento de este deber penoso y severo, lanzase al Gobierno por esta obligación tan dolorosa un cargo tan grave. Señores, ¿es cierto lo que ha dicho S. S.? No lo es ni podía serlo.

Nosotros hemos tenido que conservar el orden público, y en nuestro tiempo el orden público ha sido objeto de amagos y tentativas, y nosotros hemos tenido que hacer que la ley quedase con fuerza, que fuese superior á los sediciosos y á los rebeldes; pero cuando ha quedado libre de los que la asediaban, ¿qué es lo que ha hecho el Gobierno? ¿Qué es lo que ha hecho por el orden y tranquilidad pública? El éxito de estas tentativas lo demuestran.

Apareció la sedición armada en la Rioja, y dió principio á sus hazañas robando los caudales públicos, asesinando al único agente de la autoridad pública que encontraron los sediciosos: los pueblos, el ejército cayeron sobre ellos, y cuando estos hombres estaban ya bajo el dominio de la ley, otros rebeldes entraron en la península por los valles de Hecho y Ansó, y asesinaron cobardemente á los oficiales que cumpliendo con sus deberes no quisieron prestarles sus servicios. Y hacen un: todavía comunican como orden á los capitanes generales de Aragón y Cataluña, y aun hasta al Gobierno, la amenaza de hor-

ribles represalias si el Gobierno osaba tocar á un cabello á los que estaban bajo el fallo de las leyes. Yo pregunto á S. S. ¿Hubiera dejado en este caso á la justicia seguir su curso? ¿Hubiera dejado impunes los delitos y asesinatos cometidos? ¿Hubiera retrocedido ante las amenazas de los rebeldes? ¿Si, ó no? Yo creo que S. S. no lo hubiera hecho.

Se cumplió la ley, señores, tristemente en aquellos momentos; ¿pero qué hizo el Gobierno después? Derramar una completa amnistía sobre los sediciosos de Logroño y sobre los de Hecho y Ansó; lo mismo hizo, señores, respecto de otros delitos políticos: dignísimo Leon, Alicante, Cartagena; digalo el mismo Madrid; pero los que crean que en España se puede impunemente atentar contra las leyes y contra el trono, se equivocan muchísimo.

Si el Gobierno, si nosotros somos objeto de grandes ataques, no tenemos la culpa de vernos obligados á obrar de este modo. ¿Pues qué tan pronto entra en caja, tan pronto se calman las tempestades en una nación que lleva 50 años de revolución y de motines? Poca vista de hombre de Estado tendrá el que crea que sin violencia ninguna se puede restablecer el orden y el imperio de las leyes en una nación tan trabajada como la nuestra por la revolución. ¿Pues qué esto lo puede hacer un Gobierno de la noche á la mañana? ¿Pues qué nacen como los hongos las instituciones fuertes? ¿Se hacen florecer los Estados en tan corto tiempo.

No, señores, no; y cuando se han destruido los antiguos vínculos de las sociedades, cuando todo está en cuestión, cuando no hay unidad de miras y de ideas, las sociedades, triste es decirlo, no tienen mas que un medio para llevar á cabo el sostenimiento del orden público hasta que nuevas instituciones ó intereses sociales sustituyan á los antiguos; y este medio, señores, es la fuerza material. Por eso la fuerza material aparece siempre en las grandes transiciones del orden social de los pueblos.

Cuando las instituciones estaban planteadas sobre su base, cuando todo el mundo las respetaba, cuando un tumulto popular se calmaba con la sola presencia de un corregidor sexagenario armado con sola una caña, entonces no se necesitaba el aparato de la fuerza, porque todos obedecían á la autoridad solo por serlo; pero esto en España dejó de suceder desde que estamos en revolución, y poca vista política tendrán los hombres que se expresan así y crean que en una nación revuelta y trastornada se improvisa un Gobierno fuerte sin apelar á la fuerza.

Pero dice el Sr. Llorente: el Sr. Pidal nos puso en su discurso dos extremos; una vez el Gobierno era fuerte, poderoso, que no encontraba obstáculo ninguno para hacer el bien público; en una palabra, estábamos en un paraíso; pero cuando trataba de defender sus ilegalidades decía: estamos rodeados de enemigos y conspiradores, estamos sobre un volcán; por manera que según S. S. suponía unas veces colaba yo la nación en un paraíso, y otras en un volcán ó infierno. Y me decía S. S.: escoja el Sr. Ministro. Ni lo uno ni lo otro, Sr. Llorente: yo me consideraba en una nación donde hace medio siglo que estamos envueltos en revoluciones; yo decía que el Gobierno era relativamente fuerte; es decir, mas fuerte que otros que le han precedido; pero no completamente fuerte, porque los Gobiernos nunca son fuertes sino cuando todo el mundo cree que lo son.

Cuando todas las facciones están convencidas de que el Gobierno es mas fuerte que ellas, entonces lo es en realidad, porque nadie le ataca, ni combate, ni conspira contra él; pero mientras las facciones se creen mas fuertes que el Gobierno, mientras crean que á merced de un acontecimiento cualquiera pueden derribarle, entonces el Gobierno es en cierto modo débil, aunque tenga muchos medios que emplear en su defensa. Ahora bien, señores: ¿podemos nosotros lisonjearnos de que en año y medio que llevamos de Gobierno, donde tanto hemos tenido que hacer y gobernar, y tanto que arreglar, podemos llegar á ese punto? No; yo no me lisonjeo de eso. Creo que hemos entrado en un camino muy expedito y sólido, creo que la tranquilidad pública está mas afianzada que hace muchos años en España; tengo esta convicción, y creo que mientras el Gobierno adelante en fuerza, adelantará en seguridad, y que lo que S. S. quiere no se puede adquirir de otro modo: lo demás es querer sacar las cosas de su quicio y ganas de hacer la oposición por hacerla nada mas.

Se me ha hecho un cargo también por suponer que yo había dicho que eramos nosotros los solos admiradores del ejército. ¿Pero no sabe S. S. con qué motivo yo dije lo que hablé relativamente al ejército? La parte principal de mi discurso fue hacer ver lo que había hecho el Ministerio. Yo dije: nosotros hemos reformado la Hacienda, hemos hecho en la administración tales cosas, hemos creado la guardia civil, hemos dado seguridad á los caminos &c.; y al hablar del ejército dije: hemos contribuido hasta cierto punto á la organización del ejército y á su estado brillante de disciplina y subordinación.

Vea pues el Sr. Llorente el motivo que he tenido para hablar del ejército, y todo cuanto he dicho de las grandes mejoras que se han hecho en este ministerio: añado que se debía, en parte á las circunstancias que nos habían ayudado, en parte al auxilio franco de los cuerpos colegisladores, y en parte á nuestros esfuerzos.

Yo, señores, creo también que la oposición respeta al ejército, y tiene razón; y creo mas, que aunque no lo respetara, lo diría: tan franco soy como eso; pero por lo mismo no quisiera yo que el Sr. Llorente nos viniera con calificaciones impropias, no quisiera yo que nos dijese que algunas autoridades militares usaban el gorro de mameluco, porque eso, además de injusto, es una acusación vaga que por su misma vaguedad no se puede rechazar.

El Sr. LLORENTE: Yo no me expresé en las palabras que hablé en el sentido que S. S. supone: no dije si las autoridades de que hablaba eran militares ó civiles.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación: La historia no dice que los mamelucos fuesen paisanos. He dicho también el Sr. Llorente que nosotros en la legislatura pasada ensalzamos la importancia de las negociaciones con la Santa Sede, y que la rebajamos ahora, y decía S. S. que creía que esta cuestión tenía mucha importancia, y que con ella miraba hasta cierto punto enlazada toda la política del Gabinete, que debía consistir en desorganizar á los partidos extremos.

Señores, no hay cosa mas cierta ni mas exacta que la política del Gobierno. Colocándose en un término medio facilita el afianzamiento del orden y el renacimiento de la pública prosperidad; y el Gobierno actual se ha colocado en el justo medio de satisfacer las necesidades legítimas de una y otra parte. Yo me acuerdo que en la legislatura pasada, exponiendo esta política, la única que puede consolidar un Gobierno después de grandes convulsiones y trastornos, recordé las palabras de un celebre poeta italiano que, hablando de Napoleón, decía que se había erigido en árbitro de dos siglos, el antiguo y el moderno armados y en pelea el uno con el otro. Que esta había sido su gloria y el gran papel que había venido á representar.

Si, señores, esta es la verdad; verdad que no es de España ni de Europa, sino del mundo entero: nunca hubo paz ni ventura en las naciones que han pasado por grandes trastornos y revoluciones hasta que vino un partido que reunió lo bueno de cada uno de los otros partidos, y derribó lo malo. Esta es la base de nuestra política; pero esta base no estaba solamente en la cuestión de Roma: el avenimiento con la Santa Sede no era mas que un medio grande, eficaz, sí, de nuestra política; pero ella quedaba en el fondo, la misma, aun prescindiendo de esta cuestión.

Pues qué, señores, nosotros, al declarar por ejemplo en los primeros días que tratábamos de devolver los bienes al clero, no hacíamos un acto grande de esta misma política accediendo á una gran necesidad sentida profundamente por una parte de la nación? Si, señores. Y al declarar por otro lado que los bienes vendidos permancesen en las manos de los compradores, ¿no satisfacíamos á otra necesidad de los que opinaban de un modo contrario? He aquí la política media: he aquí la política de transacción y de avenimiento que hemos proclamado del mismo modo.

Cuando nos propusimos adaptar nuestra ley política á las necesidades de la Europa moderna, cuando quisimos darle la solidez y firmeza de que carecía, seguimos también esa política media y conciliadora. Decidíamos por el afianzamiento del régimen representativo, tratando de arraigarle y afianzarle satisfacimos una de las necesidades de los pueblos cultos de la Europa moderna; pero cuando llamábamos á la participación política intereses ó influencias que estaban fuera de ella, satisfacíamos otra necesidad no menos urgente é imperiosa, y allegábamos á nuestra obra nuevos apoyos y arimos. Y cuando esto

hacíamos, ¿de qué tratábamos sino de observar esta política media?

Esta es la política que despunta y descaece á los partidos extremos, que deja aislados á los hombres reacios, á los caudillos políticos de ellos para atraerse á los hombres honrados y para atraerse á las masas. Y hé aquí, señores, la razón por qué hemos sido fuertes contra las facciones. ¿Por qué estábamos en terreno firme y sólido, por qué nuestra política lo era también? Y qué, ¿piensa el Sr. Llorente que sino hubiéramos seguido esta política hubiéramos tenido tanta fuerza? Pues qué, ¿cree S. S. que solamente con 50, 40 ni 100,000 hombres se puede ser fuerte en ninguna nación, y sobre todo en la nuestra? No, señores, no; el Gobierno es fuerte porque está sobre un terreno firme; por eso ha podido vencer á los sediciosos, y eso no se consigue sino estableciendo en todo esta política que el Sr. Llorente suponía reconstruida en la cuestión de Roma.

Dice el Sr. Llorente que si no hemos sido reconocidos de las Potencias extranjeras ha sido por no haber establecido anteriormente en nuestro país el Gobierno legal. Yo soy franco; creo que hay ciertos argumentos que no merecen los honores de una seria refutación.

El Gobierno español, dice S. S., ha establecido estados de sitio, y sin embargo no ha sido reconocido. No encuentro yo ya la alinidad que S. S. encuentra entre estas dos ideas. Yo he dicho el primer día que la cuestión diplomática estaba enlazada con la de nuestro régimen interior, y de aquí sin duda debió deducir S. S. que estando la cuestión diplomática enlazada con la política, debían haberse ya concluido necesariamente todas las negociaciones pendientes.

Yo creo que la cuestión interior está muy próxima á resolverse, creo que el orden público tiene la seguridad que no ha tenido hace muchos años; pero creo también que en esta nación, donde hay tantas cosas por resolver, no se puede dar una completa seguridad hasta que se resuelvan. Yo no puedo menos de recordar, aunque de paso, la suma de cuestiones gravísimas que se han agitado en pocos días en nuestra patria: una cuestión de reforma política, una cuestión de sucesión, una cuestión de minoría y una de tutela, y por último, señores, la del casamiento de la Reina y de una Reina heredera.

Digo que todas estas cuestiones se han agitado en este país, y que una sola de ellas hubiera bastado para agitar á estados mejor cimentados que el nuestro.

Ahora bien, señores, todo cuanto nosotros hagamos, todo cuanto trabajemos por establecer ese Gobierno sólido, regular, al abrigo de las tempestades revolucionarias, será mandar mas fieles agentes diplomáticos que los que de otra manera se pudieran mandar. Y cuando digo esto no repugno los otros medios decorosos, dignos de la Reina y de la nación española; pero digo que los mejores medios son estos, y en ellos me parece que hemos acertado.

El Sr. Llorente, achacándonos una desgracia en todo y por todo, porque dijo S. S. que habíamos sido, como se dijo en otra parte, el rigor de las desdichas, citó hasta el pobre empréstito de caminos. Señores, francamente lo digo: ¿es cargo para mí no haberlo hecho? Pues es cargo de que me hubiera podido fácilmente acudir; nada me hubiera costado entrar por esa puerta con el contrato en la mano. ¿Pero qué cargo se nos puede hacer sobre esto? Voy, señores, á dar algunas explicaciones sobre este particular. El día pasado, cuando el Sr. Fernandez de la Hoz se refirió á este asunto, no creí deber dar esas explicaciones, porque había negociaciones pendientes que podían en algo perjudicarse; pero euan lo estos hechos se llevan y se traen al terreno de la política, es preciso ya no guardar ese silencio y decir aquello que decirse pueda. Yo he llamado á licitación pública, se me han presentado proposiciones; y tanto para el pliego de condiciones, como para examinar aquellas, he formado una junta de hombres entendidos é ilustrados en los ramos de contabilidad, crédito público y de caminos: de modo que yo mas bien era ejecutor aquí que el que resolvía el negocio.

Vinieron las licitaciones, se presentaron cuatro, como saben bien algunos de los señores que me escuchan, porque fueron unos de esos licitadores; fueron mandados á la junta, y esta junta dijo relativamente á tres que no se podía hablar siquiera de ellas, y acerca de una que dando explicaciones el mismo licitador podría tratarse de ella, nada mas que tratarse. Se pidieron explicaciones á este capitalista, el cual dijo que las daría al Gobierno y de una manera confidencial, porque no quería que se tomasen como base de una negociación oficial. Vino efectivamente al ministerio esta persona dignísima que es uno de los principales capitalistas de Madrid: tuvo su conferencia con el Gobierno, defendió sus intereses, como es justo que los defienda, porque el capitalista va á hacer su negocio: me presentó sus últimas proposiciones, y yo dije que las examinaría.

Tuve varias conferencias con los hombres prácticos, y el resultado es que no pudo ser admitida; le llamé y le dije: su proposición de V. no puede ser admitida. Aunque yo no hubiera hecho mas que esto, ¿podría nunca formalizarse un cargo contra mí? Iba á entrar en la exposición de las condiciones... no quiero hacerlo. Baste decir que yo, que tenía un grande interés en presentarme aquí con esa especie de triunfo, puesto que el Sr. Llorente dice que es una derrota no haberlo conseguido; yo, que tenía un interés en remediar esa necesidad urgente; yo, que tenía concebido un gran plan, que era auxiliar las obras provinciales y municipales para poner en movimiento con esos 200 millones acaso 600 ó mas, haciendo que las provincias se interesasen, he tenido que decir no puedo hacerlo; ¿por qué? porque creí que no era conveniente para mi país; y las cosas que no creo convenientes para mi país, siquiera lleven acusaciones sobre mí y se me llamen cien veces el rigor de las desdichas, no pasaré á hacerlas.

Pero se dice, «¿Por qué no se ha hecho algo mas?» Y yo preguntaría: ¿Sabe el Sr. Llorente si he hecho algo mas? Pues bien podía saberlo, porque lo han dicho los periódicos; si, señores, he hecho algo mas. He entrado en negociaciones con capitalistas de dentro y fuera de España, y últimamente se está tratando de una operación, en la cual la primera base es rebajar 45 millones á la mejor proposición que se ha hecho en Madrid. Yo no sé si se arreglará ó no; pero prolongo entendido que esta es la primera condición; y yo he creído que había hecho un servicio á mi patria, aunque retrasase un mes ó dos ese asunto, en poderle ahorrar 45 millones; y digo mas, y esto no se refiere á ningún Sr. Diputado; lo digo con franqueza, porque todos saben que si de algo poco no es de falta de franqueza: si alguien hubo que creyó que estas discusiones me podrían á mi obligar á hacer el contrato, se equivocó grandemente, porque yo primero dejaré este puesto que hacer cosa que crea perjudicial á la nación. Así entendido yo el Gobierno y el voto de las Cortes: creo que los Sres. Diputados cuando han dado su autorización la han dado creyendo que yo cumpliría bien ese cargo, que le cumpliría mirando por los intereses de mi patria; el de los capitalistas que se le procurasen ellos.

Aquí se ve pues señores cómo esa nube de desgracias á que ha ido pasando revista el Sr. Llorente ha venido á suceder, ó que no son desgracias, ó si lo son, son inevitables; porque, señores, no se nos arguya si llueve, si hay langosta, si hace mal tiempo, diciendo que es culpa del Gobierno. Aquí se arguye así; si las Potencias de la santa alianza no han reconocido á nuestra Reina, culpa es del Gobierno; si las negociaciones con Roma no han podido llevarse á cabo tan pronto como se apetecía, culpa es del Gobierno; si el Gabinete inglés no ha querido acceder á demandas justas y lícitamente conducidas, culpa del Gobierno. ¿Adónde vamos á parar? Esto es eminentemente desacordado, me dice aquí un Sr. Diputado. De manera que si esta teoría prevalece no habrá Gobierno que se atreva á entablar negociaciones de cuyo éxito no está seguro; cuidado que esto es grave: no habrá un gobierno, digo, que se atreva á entablar una negociación de cuyo resultado no está seguro, y de consiguiente no pudiendo estar seguro, no teniendo seguridad completa, no se determinaría á entablar ninguna negociación; y no haciéndolo, no se podrían reclamar aquellos derechos justos que deben reclamarse, aunque se sepa que no se han de obtener.

Pasando despues el Sr. Llorente á una acusación que me es mas propia que á los demás Ministros, dijo que yo había dicho días pasados en el Senado que las leyes administrativas que había establecido tenían la levita gris. He notado que esta oposición reguladora ha introducido aquí la irregularidad de citar lo que pasa en el otro cuerpo, y digo irregularidad, porque es cosa que en otros países no se hace; y la prueba de que es una irregularidad es la manera con que se desfigurán las palabras. Días pasados el Sr. Pacheco me llamó nada menos que herege á consecuencia de una cosa que dije en el Senado, y

yo dije que la heresia era la cosa mas ortodoxa, pues que no era otra cosa que la teoria de los bills de indemnidad en la materia á que nos referimos.

Dice el Sr. Llorente que yo habia dicho que las leyes administrativas tenian puesta la levita gris, y precisamente me levanté á rebatir esa expresion del Sr. Luzuriaga; ¿y qué dije á este señor? Le probé con el texto mismo de las leyes que nada habia mas diferente que ellas y aquellas á que se referia eso de la levita gris; que en las aqui establecidas se reconocia el sistema electivo, sistema que no reconocia Napoleon.

Es verdad que dije yo, por usar una especie de epigrama propio de estos cuerpos, «si tienen la levita gris, al menos las he despojado del gorro encarnado. Yo creo que el Sr. Llorente ha querido traer esto aqui de la levita gris y del gorro encarnado para encajarnos despues lo del turbante de mameluco; creo que S. S. se propuso solo esto.

Terminaré, señores, esta rápida reseña de lo que han dicho los oradores que han hablado con una sencilla exposicion. El Sr. Llorente en su no benigno discurso ha estado clamando contra las ilegalidades; ilegalidades por abajo, ilegalidades por arriba, ilegalidades por todas partes, estábamos nadando en un mar de ilegalidades; pero S. S. se guardaba de citar los hechos. Pero yo no cito esto sino para hacer una observacion importante, dice S. S.: téngase entendido, señores, que nosotros no seguiremos mas principios que aquellos que podamos observar estrictamente en la práctica; lo demas no es ser fieles á la moralidad política, ni fieles á las condiciones de existencia de todos los partidos, que son sus principios y doctrinas (esto que ha dicho S. S. es una verdad, pero en seguida ha añadido): Téngase entendido que si fuéramos Gobierno no sería inofensivo que se dejara subyugar, no seguiríamos la conducta de aquellos judios que se dejaron degollar en un sábado porque en los sábados les estaba prohibido que se defendieran.» Esta es la política que yo llamo Macabea, de que algunos señores tienen larga noticia.

En otra sesión dijo el Sr. Pacheco: «yo convendría en que se faltara á la ley para hacer algo; pero no para no hacer nada», en lo cual tiene razon S. S. en teoría, no en la práctica. Esto se reconocia por el señor Fernandez de la Hoz, esto se reconocia por el Sr. Seijas; es decir, que se reconocia que cuando media el orden público, que cuando media la seguridad del trono no se puede seguir observando estrictamente las leyes, ó que como hombres honrados no podian dejar que el orden se subvertiese por ser rigidos observadores de la ley. ¿Qué diferencia hay, señores, entre la oposicion y nosotros?

Los señores de la oposicion (y deso que á esto me contesten) reconocen la necesidad de alguna vez separarse del sendero legal, si ó no? Pues entonces, ¿cuál es la cuestion? La cuestion es apreciar si ha habido esos motivos; la cuestion es de hecho, no de derecho; no es cuestion de principios, es de hechos; es cuestion de apreciacion de circunstancias; y habiendo buena fe por parte de estos señores, por la mia y demas Sres. Ministros cuando se trata de esta apreciacion de circunstancias ¿á quién deberá creer el Congreso tratándose de hechos? ¿A S. S. sobre quienes no pesa ninguna responsabilidad, que se han colocado en la oposicion, y tienen que valerse de todos los medios para hacerla, que no saben lo que pasa porque solo ven la superficie de las cosas, ó al Gobierno que tiene la responsabilidad de sus actos, que ve lo que pasa, y que tiene que atender á la seguridad del Estado? ¿Creo el Sr. Llorente que cuando un Gobierno de la indole del de España se separa de la legalidad, no sabe que han de venir luego los Llorentes, los Seijas, los Pachecos á echarnoslo en cara? Pues lo sabe muy bien; y sabiéndolo, se mira en hacerlo, y cuando á pesar de todo arrostra esa responsabilidad, los hombres probos deben ver en ello un sacrificio mas bien que una trasgresion.

Concluyo, señores, con dos cosas. La una es la interpelacion con que empecé mi discurso; deso saber, y esto que en mi es un deso, en la nacion es una necesidad imperiosa, si la oposicion que se ha comprometido á aprobar el voto particular del Sr. Seijas, está conforme con todos los principios emitidos por el Sr. Llorente. Y cuidado que no es en vano hacer esta pregunta, porque otros individuos de la misma oposicion han estado muy lejos de indicarnos. Yo deso saber si la oposicion está conforme en ver las cosas públicas como las ve el señor Llorente, y repito que el saberlo es una necesidad para la nacion. La otra cosa es que quiero que S. S. reconozcan que si algun día llegan á mandar, aunque ahora proclamen principios de estricta legalidad, si ven comprometidos grandes intereses, se separarán tambien de la ley. Deso sobre todo que la oposicion haga la declaracion que le he pedido, diciendo categóricamente si ó no, porque el saberlo importa mucho al país y á los hombres públicos que han de dar su voto en materias tan importantes.

El Sr. LLORENTE: Como yo no tengo la facilidad que los señores Ministros en formar un discurso nuevo cada vez que hablan, me reduciré á hacer algunas rectificaciones. Empezaré diciendo al señor Ministro de la Gobernacion que la oposicion aprueba el voto del señor Seijas, y que en cuanto á los discursos, cada uno los pronuncia á su modo; pero al fin convenimos todos en apoyar el dictamen del señor Seijas.

No me hubiera levantado á contestar si no fuera porque el Sr. Ministro de la Gobernacion, sin mala fe, ha dicho que en otro tiempo he defendido al Gobierno, y lo único que quiero y necesito decir es que yo estaba de acuerdo con el Gobierno lealmente.

En cuanto á la cuestion mas importante que ha dirigido S. S. á la oposicion voy á contestar muy lacónicamente. En cuanto á mi, creo que una vez promulgada una Constitucion en un país, los golpes de Estado y las revoluciones son cosas idénticas.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: Yo no he dicho ni una sola palabra de que se hubiese separado el Sr. Llorente del apoyo que daba al Gobierno por motivos de interes; pero puesto que se ha tocado este punto, debo declarar que el apoyo dado al Gobierno por el Sr. Llorente ha sido siempre el mas desinteresado posible. Lo que he dicho es que no concebía una condenacion completa de la marcha del Gobierno en un Sr. Diputado que en un año entero marchó con nosotros, y nos defendió aqui y en la prensa; ese ha sido mi argumento, pero no he hablado nada de intereses.

Relativamente á golpes de Estado responderé cuando S. S. diga cuáles son los que hemos dado; hasta entonces debo limitarme á dar la misma contestacion que di á lo del turbante mameluco.

El Sr. BENAVIDES: El Congreso conocerá la difícil posicion en que me encuentro, porque ya está agotada la materia y el Congreso fatigado de este debate. Si con esto terminara la cuestion y se pasara á la discusion por párrafos, yo renunciaría gustoso la palabra; pero el Congreso tendría que oír un discurso quizás mas largo que el mio, pues yo me propongo ser breve, tanto por lo que he indicado, como por el estado de mi salud.

Señores, desde que empecé la discusion ha estado pasando aqui un hecho sumamente curioso, de que no se han hecho cargo los oradores que me han precedido hasta que el Sr. Ministro de la Gobernacion lo ha tocado al empezar su discurso, que ha terminado con una especie de pregunta sobre lo mismo.

La oposicion ha pronunciado cuatro ó cinco discursos, y de ellos se deduce que hay dos oposiciones; una templada y juiciosa, oposicion de discusion, de debate; y sino ahí estan los discursos del Sr. Seijas y Fernandez de la Hoz que lo acreditan; y otra que no contentándose con discutir para mejorar, dice á los Ministros: «lo habeis hecho mal; quitáos de ese puesto, porque quiero colocarme en él.» Estas dos oposiciones no estan avenidas, ni pueden estarlo, y en el curso de los debates, el Congreso conocerá la razon que el Sr. Ministro de la Gobernacion ha tenido para recordar este hecho y el que ahora ocupa su atencion para exponerle.

Se dice dentro y fuera del Congreso: «somos 55»; y aunque no es gran cosa 55 comparados con 117, en lo sucesivo pudieran aspirar á ser 60, 70 ó 80, que ya sería mucho relativamente al número actual de Diputados; pero ya que se hace alarde del número 55, yo pregunto: ¿se consideran unidos? Yo creo que la oposicion se compone de treinta... y tres: así es como yo califico á las dos oposiciones, porque en nada se asemejan los discursos de los Sres. Pacheco y Llorente á los pronunciados por otros miembros de los 55 que se llaman de la oposicion.

Los que defendemos el dictamen de la comision nos hubiéramos visto embarazados para contestar si los discursos se hubiesen limitado á los de la primera oposicion; porque no deja de ser difícil la con-

tacion á los discursos de los Sres. Fernandez de la Hoz y Seijas cuando ponen lunares á las obras del Gobierno, y cuando no combaten la conducta del actual Gabinete, sino lo que hemos defendido todos los individuos del partido conservador por espacio de muchos años.

Se dice tambien por parte de la oposicion una cosa muy notable, y es que la podremos vencer en número, mas no en razones; que quiere decir que los discursos de los Sres. Llorente y Pacheco estan en pié, que no ha habido quien pueda contestarlos, y que no habrá quien les conteste; y eso es menester desvanecerlo, porque en efecto no son tanto las votaciones que influyen en los partidos como las razones que se dan por los adalides de cada uno de ellos; y es menester dejar probado que esas doctrinas y teorías que de poco tiempo á esta parte profesan los Sres. Pacheco y Llorente no son á propósito para gobernar. De este modo la votacion tendrá la sancion legal que es necesario, y no se podrá decir aqui ni fuera de aqui que la oposicion ha quedado vencida en número, mas no en razones.

El Congreso recordará que el Sr. Pacheco al principiar su elocuente discurso dijo: «La oposicion tiene que sincerarse de dos graves cargos: primero, que se nos tacha de ambiciosos; segundo, que se dice que no tenemos principios, que no tenemos doctrinas.» En mi concepto no era de la tacha de ambiciosos de la que debía sincerarse S. S.; el que se siente con fuerzas suficientes para acometer la empresa, si el Sr. Pacheco tiene esa noble ambicion, no tiene otro medio de conquistar el poder que el que emplea. Pero dijo el Sr. Pacheco al mismo tiempo: «La oposicion tiene principios,» y con esto nos refería lo ocurrido antes de firmar el voto del Sr. Seijas. Reunidos, segun nos dijo el Sr. Pacheco en su casa los señores que componen la minoría, convinieron todos en formular su pensamiento que, presentado en el Congreso de Diputados, pudiera considerarse como el programa de la oposicion, y dieron su asentimiento al programa que tengo en la mano, que es el voto particular del Sr. Seijas: el Sr. Llorente acaba de decir que no se haga caso de lo que diga....

El Sr. LLORENTE: Poco á poco. Yo....

El Sr. PRESIDENTE: Recuerdo á los Sres. Diputados que no pueden hablar en su puesto sentados; y les ruego ademá no olviden que el reglamento prohibe interrumpir al orador.

El Sr. BENAVIDES: Dice el Sr. Llorente que no debe hacer caso la oposicion de lo que S. S. diga, que lo que habla es por su cuenta. Esto quiere decir que el Sr. Llorente concibe una oposicion que puede estar unida con S. S. por ciertos vinculos, y que sin embargo S. S. está separado de ella en casi todas las cuestiones de Gobierno, en las mas importantes. Voy á probar que si la oposicion votaba el proyecto del Sr. Seijas en el concepto de votar un programa, un verdadero sistema de gobierno, no votaba nada. Señores, el voto del Sr. Seijas es un voto de censura claro, explicito, manifiesto; pero no es una exposicion de principios: esta es una equivocacion en que han incurrido los señores de la oposicion.

En este voto los cargos dirigidos al Gobierno estan agrupados á dos puntos: política exterior, política interior. En la política exterior, el Sr. Seijas, disgustado como todos lo estamos por que no se han anudado las relaciones con las Potencias del Norte, dice: «deben anudarse estas relaciones.» Esto es indudable; pero ¿la manera, cómo? Esta es la cuestion. El Sr. Seijas dice: «usando de una política franca, decidida.» Yo quisiera que se me dijera qué quiere decir una política franca y decidida, porque yo no lo entiendo: en cuantas acepciones tienen las palabras franca, decidida, no encuentro ninguna que tenga aplicacion á la política del Austria, la Rusia ni la Prusia.

Hay en la política extranjera una cuestion mas grave que esta, que es la cuestion de Roma. Veamos pues qué es lo que dice la oposicion sobre este punto para ver si puede adoptarse como principio práctico de gobierno, porque aqui todos debemos procurar lo mejor posible; y yo, aunque he firmado el voto de la mayoría, si viese que la minoría ofrecia un camino mejor, lo seguiría; pero no lo veo, señores.

Es necesario decir una cosa: el Gobierno ha sido desgraciado hasta cierto punto, porque no ha concluido las negociaciones con Roma, y mayormente despues de las esperanzas que nos hizo concebir; esto es verdad; bueno; pero á este mal hay que ponerle remedio: veamos pues qué remedio pone la oposicion; porque el Sr. Pacheco dice que es oposicion de principios, que tiene un sistema que oponer al del Gobierno. Voy, señores, al proyecto de la minoría en busca de este remedio: ¿y qué encuentro? Una admiracion ó una interjeccion: «¡Quiera el cielo conceder al Gobierno de V. M. mejor fortuna!» ¿Y qué haremos con esto? Si tiene principios la oposicion, una interjeccion no es un principio, y por consiguiente no se puede votar, como conocerá el Sr. Seijas. Luego sino hay aqui tal programa de principios, tenemos que atenernos á lo que ha dicho el Sr. Pacheco y á lo que ha dicho el Sr. Llorente.

De la cuestion exterior pasaron los señores de la oposicion á la interior, segun demandaba el orden al discurso de la corona. Aqui, señores, se nota la divergencia que antes hice conocer al Congreso de las dos oposiciones. Los dos primeros señores que hablaron, todo fue mesura, consideracion y hacerse cargo del estado en que se habia encontrado el Gabinete en algunas ocasiones; y por eso en casos necesarios, y cuando llegara el momento, manifestó el señor Fernandez de la Hoz, usando de palabras mas atrevidas que las del Gobierno, que queria que este se mostrase fuerte, porque cuando las bullangas estan en las calles no se combaten sino á metrallazos. Pero ¿cuán diferente ha sido la oposicion del Sr. Pacheco, y mas principalmente la empleada en el veheméntisimo discurso del Sr. Diputado por Cádiz! En esta oposicion hay otra cosa; hay un programa, el cual puede resumirse en la palabra legalidad, palabra sencilla, pero que envuelve una porcion de cuestiones que tocó ayer el Sr. Llorente, y alguna de las cuales me afectó sobremedera como á todos.

Yo no sé que haya subido al cadalso nadie á quien no se haya probado un delito. ¿Y es delito político el asesinato por ventura? Muchas veces se ha querido con el velo de la política cohonestar los asesinatos; pero estos no son delitos políticos, y todos los partidos deben reprobare al asesinato. ¿Y de qué manera hubieran obrado el Sr. Llorente y el Sr. Pacheco si en la region del poder se hubiera presentado el caso, por ejemplo, de Valencia? ¿Qué hubieran hecho contra un cuerpo de guardia que se subleva contra su jefe, que hace fuego á su capitán y trata de asesinar al capitán general? ¿Qué haría el Sr. Llorente en este caso? ¿Qué haría la oposicion? Lo que se hizo por parte del Gobierno; juzgarlos con arreglo á la ordenanza. ¿Esto es ilegalidad por ventura? ¿Qué hubieran hecho en Málaga los señores de la oposicion? ¿Y qué hubieran hecho, señores, en Barcelona, que en Cataluña, cuando por no obedecer una ley se levantaron, mal aconsejadas sin duda, algunas personas que promovieron un motin en las calles, en las plazas y en los campos?

Se habla mucho, señores, de los estados de sitio. Yo voy á formular rigorosamente mi opinion en este punto. Hay dos políticas, y las ha habido constantemente; una que se llama de represion, de resistencia, otra que se llama conciliadora, suave, benigna: de estas dos políticas han usado todas las naciones del mundo, y jamas se ha hecho cargo al Gobierno por que haya usado de la primera, si ha usado á su vez de la segunda. Las dos políticas son buenas, ambas tienden á un objeto; pero lo que tiene que hacerse es usar oportunamente de cada una de ellas. Dicen los señores de la oposicion: acabóse la política de resistencia. Yo no voy á citar ejemplos ni doctrinas, sino á repetir lo que todos dicen. Dice el Sr. Diputado por Cádiz: «cuidado que la revolucion no está muerta, está dormida.» pues porque no está muerta, porque es menester matarla, por eso necesita el Gobierno los estados de sitio. Mas todavía. Yo desafío al Sr. Llorente á que diga clara, franca y paladinamente si sentándose en estos bancos (los del Ministerio) iba á seguir siempre, sucediere lo que sucediere, una política conciliadora. Es bien seguro que el Sr. Llorente, que es hombre de gobierno, que aspira á serlo indudablemente, no se comprometerá desde ahora en los bancos de la oposicion á una cosa que no podría hacer mañana cuando estuviera en los del Ministerio; y si se comprometiera, le pesaría, porque su Ministerio duraría poco.

Yo no soy revolucionario, tampoco el Sr. Llorente ni los demas de la oposicion lo han sido nunca; pero permitanme que les diga que tampoco son conservadores, porque rechazan esa política á que necesita el Gobierno apelar para su conservacion, para su defensa. Serán S. S. si se quiere un partido medio como los que suelen crearse en las Cámaras; pero en circunstancias críticas, esos partidos se agregan

á aquel de donde se desgajaron algun día, ó estan condenados á morir solos; en circunstancias dadas tienen que ir á alistarse bajo la vieja bandera, bajo la cual se pelearon, bajo la cual conquistaron un nombre. Y si no, señores, aqui hemos tenido un partido medio, un partido que queria llevar consigo á toda la nacion, al partido moderado como al exaltado.

Tuvimos en otra época un Ministerio que probó que ni era moderado ni exaltado, porque teniendo unas Cortes moderadas las disolvió y buscó nuevos Diputados. Vinieron otras Cortes exaltadas, en las cuales habia una minoría, de que yo era individuo. Y cuando el Ministerio aquel despues de haber probado que no era moderado creyó encontrar Diputados que se conformaran con sus opiniones, que eran las de no ser exaltado tampoco, se encontró frente á frente del partido de su contrario; y en lugar de decirle: «Os he traído aqui, sostenedme en el poder;» los únicos que defendimos aquel Ministerio, muy asendereado y trabajado en aquellas circunstancias, fuimos siete personas; y todos los demas que formaban una inmensa mayoría se le opusieron; ¿pero de qué manera? Ni esperaron siquiera al discurso de la corona ni á la cuestion de fueros, sino que en la discusion de las actas, y recuerdo que fueron las del Sr. Cortazar, suscitaron una cuestion de Gabinete.

Estas doctrinas, repito, son muy buenas en un Diputado. Un Diputado no hay inconveniente en que las manifieste; pero el Gobierno no se puede expresar de esa manera, porque aun cuando haya salido de uno de los partidos, como no puede menos de salir, «n su gobernacion no puede pertenecer á ninguno. Y con este motivo, habiendo contestado ya á las principales cuestiones que ha suscitado la oposicion, debo decir que ni la comision ni el que ahora habla ni los señores de la minoría en ninguna ocasion pueden defender ni apadrinar ningun acto vergonzoso, tiránico y arbitrario de cualquiera autoridad. Aqui se ha hablado de ideas generales, mas no se han citado hechos.

Hemos defendido la política del Ministerio; pero si se nos prueba que cualquiera autoridad del Gobierno abusa de su poder, ni yo ni la comision ni nadie la defiende. Citense los hechos; y como sean tales abusos, cóntense de seguro con nuestro asentimiento para reprimirlos, y cóntense con el del mismo Gobierno, pues ninguno hay en el mundo que quiera echar sobre sí actos despoticos é inconvenientes de sus autoridades.

Solo me falta, señores, hablar de la libertad de imprenta. Todos se han levantado diciendo que la quieren, que la estiman como la prenda mas segura de las libertades públicas. De pocas cosas se ha hablado mas, ni se ha abusado mas. Pocas cosas tampoco pueden producir mas bienes y mas males. Todo esto es exacto. Yo estoy completamente conforme en la teoría, y conforme tambien con los bienes que ha producido. Yo digo aqui que es precisa, que es necesaria en el Gobierno representativo, y que mientras haya libertad de tribuna tiene que haberla de imprenta. La diferencia está en las leyes represivas. Dicen unos que el jurado, dicen otros que nada de jurado. Algunos creen que el jurado es tan inherente á la imprenta que no puede existir sin él, y los que tal dicen tienen olvidada la historia, porque el jurado no ha existido en Francia mientras ha habido libertad de imprenta, sin que se pueda citar á la Inglaterra, porque allí el jurado es un tribunal ordinario y no de excepcion como aqui.

Prescindiendo pues de estos ejemplos, todos convienen en que necesita la imprenta leyes de represion, y dicen: queremos una ley que imponga penas muy fuertes, muy duras. Convento en esto; pero para ello es necesario que haya un tribunal que aplique las leyes, porque sino quedarían los delitos sin represion; pero añaden otros: ese tribunal debe ser el jurado.

El jurado, señores, no es en mi concepto tribunal, porque no condena, y un tribunal debe condenar ó absolver, y el que no condena nunca será tribunal. Porque ¿de qué servirán las leyes si no hay un tribunal que las aplique? Solo en momentos críticos cuando se ha visto abrumado bajo la fuerza material, como en los primeros dias del pronunciamiento de 1840, es cuando condena el jurado. Ni á unos ni á otros ha condenado, ni á los moderados ni á los exaltados, que es como decir que ni para unos ni para otros tiene la libertad de imprenta leyes represivas. Y esto es tan cierto que inmediatamente que han sido Ministros los del partido oposito han tenido que reprimir, aun saliendo de la ley, la libertad de imprenta. De manera que el jurado sería lo mejor para todos los partidos, porque no condenaba; pero tambien era un embarazo para todos los Gobiernos.

Probado que el sistema de la minoría no está formulado para votarse ni propone nada al Congreso, y habiendo explicado á mi manera la palabra legalidad que el voto encierra, únicamente queda pasar á los párrafos del proyecto, donde volverán á suscitarse nuevos debates, y la comision tendrá ocasion de defender mas detalladamente las ideas que he tenido la honra de presentar.

Se preguntó por indicacion del Sr. Presidente si estaba el punto suficientemente discutido, y el Congreso acordó que sí.

Discusion por párrafos del proyecto de contestacion.

Se leyó el párrafo primero.

El Sr. ORENSE: Señores, me hubiera acomodado mas haber usado la palabra para impugnar la totalidad del proyecto. Esto no me ha sido posible, y así aprovecho esta ocasion. Estoy muy de acuerdo con la comision en que se dé á S. M. la Reina esa muestra de cortesia que se da en el pirrafo; pero despues de esa muestra de cortesia, yo hubiera querido una adiccion, una postdata, en que se dijera lo mal que lo habia hecho el Gobierno. (Risas).

Antes de examinar la política del Gobierno, mi situacion especial en estos bancos hace que no pueda dejar sin contestacion algunas especies que he oido. Yo no soy aficionado á las cuestiones políticas, entro en ellas como entro en todas; pero mi deso es entrar en cuestiones que redunden en beneficio del país y de sus intereses materiales: sin embargo, no rehuyo las cuestiones políticas. Algunos señores que me honran con su amistad han creído que el año pasado era sagacidad en mi apelar á este terreno, y no ha habido tal sagacidad, pues todos los que me conocen saben que siempre he sido constante en defender estos intereses. Ha sido una necesidad en mi el defenderlos en el año pasado lo mejor que me ha sido posible, y continuaré defendiéndolos este año.

Se ha atacado al partido progresista en estos bancos, y es preciso que yo le defienda, y que diga que si el partido progresista ha subido al poder, como aqui se ha dicho, despues de los motines, de los pronunciamientos y de los trastornos, lo mismo exactamente ha hecho el partido moderado, y que en estas inculpaciones que se dirigen los partidos unos á otros se puede decir lo que dijo la sarten al cazo: «quitale allá que me tiznas.» (Movimiento en la tribuna pública.)

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Orense, no por los aplausos que yo procuraré reprimir, sino porque no se trata ahora de la totalidad, ruego á V. S. que se contraiga al párrafo.

El Sr. ORENSE: He dicho al principio de mi discurso que para defender el párrafo era preciso apoyar la conducta del Gobierno.

Voy á probar que lo mismo han hecho los moderados que los progresistas. El partido moderado en 1834 por un modo ilegal llegó al poder. Vino el año 1836: ¿y cómo volvió al poder el partido moderado? Por los sucesos de Aravaca. ¿Y fue eso legal? Y en 1843 cómo ha vuelto? Por medio de una revolucion, y no como quiera, sino abrazando á progresistas y republicanos. Pues entonces, señores, en punto á esto todos somos iguales.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Orense, ruego á V. S. que diga qué coherencia hay entre lo que V. S. dice y el párrafo que se discute.

El Sr. ORENSE: Sr. Presidente, he concluido la defensa del partido progresista, porque poco mas tenia que decir. Entro pues en la conducta del Gobierno.

Yo, señores, soy francamente de la oposicion, no tengo por qué negarlo. Se ha dicho que tambien hubiera hecho la oposicion á un Ministerio progresista, y probablemente hubiera sido así, porque á cualquier Gobierno que sentado en esos bancos no hubiera seguido el progreso en las ideas económicas que indicó ayer el Sr. Llorente, le hubiera hecho y le hará la oposicion. Lo singular de este Gobierno es que no le acomoda ninguna clase de oposicion.

El año pasado no admitió la oposicion Viluma; en seguida hubo una especie de amago de oposicion, y lo mismo era indicarse, que manifestar el Ministerio su disgusto. Ahora esta oposicion que le hacen

los Sres. Pacheco y Llorente tampoco le acomoda; ¿Pues cuál quiere? Como no sea que le acomode la mía... (Risas.) Si al Gobierno le acomoda se la seguirá haciendo, y si no le acomoda también. (Más risas.) Pero yo quiero que me diga qué especie de oposición le acomoda, puesto que debe haberla en esta clase de Gobiernos.

Y no solo esto es singular, sino que el mismo Gobierno es un Gobierno anómalo.

Aquí según unos hay dictadura, según el Sr. Galiano estamos bajo un Gobierno representativo, según otros en el despotismo, y la verdad es que estamos dentro de tres Gobiernos. (Risas.) Cualquiera que desde esas tribunas oiga esta discusión, dirá que en España hay Gobierno representativo; pero el que vea las deportaciones y los fusilamientos que se ejecutan, dirá que vivimos bajo un Gobierno absoluto. (Rumores de desaprobación.)

Ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernación que solo se le había atacado por la ley de imprenta. Aquí traigo apuntados otra porción de cargos fuera del de la ley de imprenta. Además de esta, señores, se ha dado la ley de Bolsa. En seguida el plan de estudios. Esta es una verdadera ley, cuesta dinero, y lo que cuesta dinero debe aprobarse en este cuerpo.

Pero no ha sido esto solo, sino que ha habido autoridades, como el capitán general de Cataluña, que han publicado bandos imponiendo pena de la vida por delitos de contrabando. Pasemos ahora á las tropas individualizadas. Yo no negaré que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha roto la punta del florero, y por consiguiente ya los ataques no pueden ser tan vivos. Pero no es esto decir que abandonemos la cuestión, como ayer supuso el Sr. Bravo Murillo. Nosotros hemos oído con gusto decir al Sr. Presidente del Consejo que estaba arrepentido de ese paso; pero lo que importa es que no se repita para que no se desnaturalice el carácter de nuestro Gobierno.

Vamos á ver si ese paso se ha repetido, y si hay esperanza de que el Gobierno en lo sucesivo no lo repita. Para esto indicaré lo que sucedió el año pasado: primero, los asesinatos de Caspe; segundo, la prisión del Sr. Cortina; tercero, la prisión del coronel Rengifo, en que hombres pagados por el Gobierno le dijeron que se pusiera al frente de una conspiración para fusilarle después en consejo de guerra.

(Fuertes rumores: voces llamando al orador al orden en algunos bancos: agitación.)

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación (con vehemencia): Pido que se escriban esas palabras de "hombres pagados por el Gobierno" (Rumores de confusión.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden. Se escribirán.

El Sr. ORENSE: Que se escriban y que se imprimen. (Varias voces: Si, si, que se escriban.) El Sr. Ministro de la Gobernación no ha leído sin duda los periódicos. (Fuertes murmullos.)

El Sr. PRESIDENTE (con calor): Debo hacer una observación al Congreso. Por algunos Sres. Diputados se me reconviene de la latitud que concedo al Sr. Orense. Yo no puedo influir en las maneras de hacer un discurso: si este produce la hilaridad y la risa no está en mi mano el evitarlo. En cuanto á las palabras que ha usado el Sr. Orense están mandadas recoger de los taquígrafos, las leerá el Sr. Secretario, y el Congreso resolverá.

El Sr. ORENSE: Después del destierro de los redactores del *Clamor público* tuvo lugar la ejecución de Gil, de un artesano de Madrid, á quien se fusiló sin motivo alguno, y solo porque se había caído un cascote de su casa...

(Rumores. Fuertes interrupciones. Marcadas muestras de disgusto.)

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación: Pido que se escriban también esas palabras. Se está calumniando al Gobierno.

(Voces: si, si, y no se debe consentir.)

El Sr. PRESIDENTE (dando fuertes campanillazos): Sr. Orense, yo no puedo prescindir de mi derecho. He concedido á V. S. mas latitud de la que es conveniente, y la razon del Congreso se subleva contra ella. Apelo pues á la prudencia de V. S., que es la única que puede hacer que se conduzca de un modo mas conveniente.

El Sr. ORENSE: Lo que veo es que aquí no hay libertad para expresarse. (Voces de todos los bancos: al orden, al orden. Grande agitación.)

El Sr. PRESIDENTE (con acento enérgico): Orden, Sr. Orense. Por defender esa libertad me reconviene todos los Sres. Diputados. V. S. tiene toda la libertad que quiera, porque el Congreso y el Presidente no le ponen límites; pero desean si que se observen las formas y las conveniencias propias de los debates parlamentarios. (Bien, muy bien. Aprobación general.)

El Sr. ORENSE: Yo he estado en otras partes donde....

El Sr. PRESIDENTE (con mayor energía): V. S. habrá estado donde quiera; pero esa acusación que ha hecho es injusta, es capciosa, y el Presidente, representante de la mayoría del Congreso, no la consentirá. (Muy bien, muy bien.)

El Sr. ORENSE: El país juzgará. (Prolongados rumores.)

El Sr. PRESIDENTE: La nación entera, á cuyos oídos llegarán las palabras del Sr. Orense y todos nosotros, le desmentirán, y respecto á ellas toda la Europa manifestará que el Sr. Orense por lo menos se equivoca.

El Sr. ORENSE: Digo que no repetiré las razones que he dicho antes, y concluyo mi discurso manifestando que se debía haber dado un voto de desaprobación al Gobierno por la anomalía que ha cometido convocando unas Cortes cuando la organización de ambos cuerpos legislativos está fundada en diferentes leyes: además, señores, por la nueva Constitución los Diputados deben ó pagar contribución ó tener la renta que señala la ley; y debe tenerse presente que la nueva Constitución es una ley posterior que en buenos principios debe y de hecho deroga la anterior: ahora bien, por el antiguo sistema electoral no se exigía renta á los Sres. Diputados: por consecuencia el Gobierno no ha estado en su derecho convocando, según la Constitución actual, unas Cortes que estaban llamadas á legislar según otra Constitución; y no se diga que esto no ha podido evitarse, pues que el Gobierno debió y pudo presentar al Congreso la ley electoral en la pasada legislatura; y ya que no lo hizo, debían ceñirse estas Cortes á discutir solo la ley electoral, sin entrar en esas cuestiones tan áridas y tan importantes como la del ensamamiento de S. M. Es cuanto tengo que decir.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de la Gobernación tiene la palabra para designar las expresiones del Sr. Orense.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación: Prescindo, señores, de cuanto ha dicho el Sr. Orense que no tenga relación con los hechos, y únicamente me refiero á los hechos, porque los hechos, señores, comentados en este sitio de la manera con que lo ha hecho el señor Orense, exigen la mas cumplida satisfacción.

El Sr. Orense ha dicho que agentes pagados por el Gobierno sedujeron al coronel Rengifo para ponerse al frente de una conspiración con objeto de fusilarle: ahora bien, S. S. gratifica esas expresiones?

El Sr. ORENSE: Me ratifico en lo que han dicho todos los periódicos. (Rumores de desaprobación.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, Sr. Orense: el calor no da importancia á las razones; se pregunta únicamente á S. S. si se ratifica en esas palabras, y S. S. puede contestar.

El Sr. ORENSE: Yo no puedo contestar mas que lo que ya he dicho, y yo no acostumbro á dejar de sostener lo que digo fundado en hechos y con sobrada razon.

(Nueva agitación en el Congreso; muchos señores Diputados piden que se escriban las palabras del Sr. Orense.)

El Sr. PRESIDENTE: Señores, reclamo el orden y la circunspección que exige el decoro de este cuerpo: Sr. Orense, sírvase V. S. dar explicaciones sobre las palabras á que se refiere el Sr. Ministro de la Gobernación.

El Sr. ORENSE: Creo que no negarán los Sres. Diputados que me he referido á los procedimientos arbitrarios que tuvieron lugar en esta corte, procedimientos de que habló toda la prensa; y que no desmintieron los periódicos ministeriales. Sabido es, señores, que unos sargentos de un regimiento de guarnición en esta corte, de acuerdo con su coronel, se acercaron al coronel Rengifo para hacerle que se pusiera al frente de una revolución: el coronel cayó en el lazo, y estos mismos sargentos sirvieron después de testigos en el consejo de guerra que le juzgó, y en el que se le impuso la última pena: y he dicho y sostengo, por lo que entonces decía toda la prensa, que en este asunto debió tener intervención el Gobierno de S. M.

(El orador es interrumpido: hablan á la vez muchos Sres. Diputados, y se oyen algunas voces de que se le arroje del salon.)

El Sr. PRESIDENTE (agitando fuertemente la campanilla): Ruego á los Sres. Diputados no interrumpam al Sr. Orense; S. S. está en su derecho usando de la palabra; el Congreso estará despues en el suyo. Sr. Secretario sírvase V. S. leer el art. 52 del reglamento.

(Se leyó.)

El Sr. PRESIDENTE: En su consecuencia, el Sr. Ministro de la Gobernación puede decir si está satisfecho con las explicaciones que ha dado el Sr. Orense.

(Muchos Sres. Diputados: no, no.)

El Sr. ORENSE: Quisiera saber, Sr. Presidente, si tengo la libertad que el reglamento concede á los Sres. Diputados.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Orense, V. S. tiene aun mas libertad que la que el reglamento me permite concederle.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación: Reclamo la palabra, Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Puede hablar V. S. únicamente insistiendo en las explicaciones que pide al Sr. Diputado.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación: He preguntado al Sr. Orense si se retractaba ó se ratificaba en las expresiones que ha dicho referentes al coronel Rengifo; y S. S., si bien ha querido dar algunas explicaciones, de hecho no ha dado ninguna: de consiguiente S. S. insiste en lo dicho, y yo no puedo menos de calificar de calumniosas las expresiones del Sr. Orense: estas expresiones son tanto mas amargas cuanto que precisamente ese mismo coronel Rengifo, estando en capilla para ser llevado al patibulo por la sentencia de un tribunal competente, el Gobierno obtuvo de S. M. en su favor la aplicación de su alta prerrogativa; y fue indultado de la última pena, y cuenta, señores, que esa era la tercera vez que libraba al coronel Rengifo de la acción de la ley la clemencia de S. M.

Respecto mucho la libertad de los Sres. Diputados; pero no debo permitir que esta libertad se interprete y se lleve al extremo de formular semejante calumnias: por lo tanto el Sr. Orense dirá si retira sus palabras, ó si se ratifica en ellas; si las ratifica sostendrá que S. S. es un calumniador, si las retira quedará satisfecho, pues yo siento mucho estas escenas.

(Algunos Sres. Diputados: Bien, bien.)

El Sr. ORENSE: No puedo añadir nada á lo que tengo dicho; y si el Gobierno cree que esto es una calumnia, pida cuenta de ella á los periódicos que es á los que me refiero.

(Algunas voces: No, la calumnia es solo del Sr. Orense.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores.

El Sr. ORENSE: Si no se me deja hablar no sé á qué se me piden explicaciones.

(Nuevos murmullos: en el salon reina la mayor confusión.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, orden: Sr. Orense, repito á S. S. que se le respetará el derecho que tiene á usar de la palabra; pero permíame V. S. que le diga que la manera de discutir de S. S. es bastante á alterar el orden, no digo de uno, sino de cien parlamentarios. Se trata solo de que S. S. dé las explicaciones que se le piden por el Sr. Ministro de la Gobernación; y el Sr. Ministro se servirá decir si está ó no satisfecho con lo que ha dicho el Sr. Orense.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación: El Congreso ha oído ya cuanto tengo que decir: si el Sr. Orense se ratifica en lo dicho, sostendrá que es un calumniador; si se retracta, el negocio está concluido.

El Sr. ORENSE: No digo mas sino que sostengo lo que dijo la prensa sobre ese punto.

El Sr. duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: Señores, el Gobierno rechaza altamente esa calumnia, y no puede menos de llamar al Sr. Orense mil veces calumniador. (Bien, bien, aplausos.)

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Secretario, conforme á lo que previene el reglamento escriba V. S. las palabras del Sr. Orense segun las notas taquígráficas.

Se leyeron las palabras del Sr. Orense, sobre las que pedia satisfacción el Sr. Ministro de la Gobernación: estas palabras eran relativas á los tres principales cargos hechos por el Sr. Orense: 1º Sobre la prisión del Sr. Diputado D. Manuel Cortina; 2º Sobre los fusilamientos de Caspe; 3º Sobre la causa del coronel Rengifo.

El Sr. PRESIDENTE: Estas palabras quedarán escritas conforme al reglamento, y se resolverá sobre ellas en otra sesion.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación: Sr. Presidente, antes de que se levante la sesion tengo que decir algo sobre otro cargo que ha hecho el Sr. Orense al Gobierno, pues interesa á nuestro decoro y á nuestra justificación que no pase esto desapercibido. Me refiero al cargo injustísimo que ha formulado S. S. por el fusilamiento del degredado Manuel Gil. Dice S. S. que se le ha condenado sin que nada apareciese contra él, y echa sobre el Gobierno este nuevo cargo.

Yo, señores, como individuo del Gobierno de S. M. podria pulverizar ese cargo; pero siendo ageno del Gobierno mezclarse en las discusiones de los tribunales, no basta hacer esta manifestación al Congreso, pidiendo que se inscriban tambien las palabras que S. S. ha dicho acerca de esto, y que el Congreso tome las medidas oportunas para que se respete la santidad de la cosa juzgada.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Ministro, así como he creído que S. S. estaba en su derecho reclamando que se escribiesen las anteriores palabras del Sr. Orense porque ofendian á los Sres. Ministros, no creo que debo acceder respecto de estas, porque en mi concepto no envuelven ninguna ofensa personal. Sin embargo, si el Sr. Ministro insiste en que se escriban, lo someteré á la deliberación del Congreso, pues mi deseo es no aumentar el conflicto.

El Sr. PIDAL, Ministro de la GOBERNACION: El Sr. Presidente debe conocer que el Sr. Orense ha hecho un gravísimo cargo al Gobierno que los Ministros de la corona no pueden permitir como representantes del orden social, y que se le atase en una de sus bases principales, que es la santidad de la cosa juzgada, debiendo por lo mismo rechazar semejantes doctrinas, y no dejarlas pasar desapercibidas.

El Sr. PRESIDENTE: Creo que las palabras del Sr. Orense son hijas solo de un error de doctrina; sin que envuelvan ninguna personalidad.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación: Únicamente diré que el Gobierno en los grandes deberes que tiene que cumplir, ha debido ofenderse de las palabras del Sr. Orense.

El Sr. PRESIDENTE: Reconozco las razones del Sr. Ministro; mas supuesto que el Congreso ha de deliberar sobre las anteriores palabras del Sr. Orense, mi objeto ha sido que no se suscitase al Congreso con estas palabras los embarazos que se le han suscitado con las otras.

El Sr. ORENSE: Yo no he suscitado semejantes embarazos: quien los ha suscitado ha sido el Sr. Ministro; pero no puedo menos de decir al Sr. Ministro de la Gobernación que cualquiera es libre para emitir su opinion sobre una cosa ya juzgada.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Orense, V. S. pudiera elegir otra ocasión para exponer su opinion sobre ese punto.

El Sr. ORENSE: Me reservo ese derecho.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión. Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

MADRID 10 DE ENERO.

La sesion de anteayer en el Congreso fue muy animada; la inauguró el Sr. Llorente con un discurso muy extenso en sentido de completa oposicion, menos violenta por sus formas que por su fondo. En efecto, el tono del orador fue siempre digno y conedido; pero sus acusaciones no dejaron de ser por eso graves é injustas, sin alcanzar que fuesen nuevas en su mayor parte. Es el Sr. Llorente metódico y ordenado en sus discursos, si bien estos no se distinguen por su nervio ni por su colorido; pero posee una sagacidad admirable para tratar ciertas cuestiones que le cuadra presentar á su modo, y para esquivar otras en que no le cumple entrar.

Comenzó quejándose de que se interpretasen las intenciones de la oposicion, y que se combatesen sus tendencias, y concluyó por juzgar y acriminar las de los que apoyan y lealmente sostienen al Ministerio. Una cosa hubo que nos dolió oír en boca de S. S.: aquella comparación de la sangre derramada durante el Consulado y el imperio en Francia, y la que por desdicha se ha vertido en nuestras revoluciones, es un recurso fatal y un ataque injusto é inmerecido.

El Sr. Ministro de Hacienda tomó á su cargo desvanecer los cargos acumulados por el Sr. Llorente, y lo hizo en una peroración que produjo grande efecto en la asamblea, y arrancó mas de una vez señales universales de aprobacion.

Habló el Sr. Mon con energía y con fuego, ahondó las cuestiones, estudió los hechos, y esclareció la verdad de una manera sorprendente, defendiendo los principales actos de la administración.

Patético y sentido el Sr. Ministro en algunos momentos, habló al corazón y evocó con suma oportunidad recuerdos nobles y patrióticos, que no podian menos de hallar eco en un Congreso español.

El Sr. Bravo Murillo cerró la sesion con un discurso de regulares proporciones, bueno como todos los de S. S., lleno de lógica y de convicción, razonado siempre y elocuente con frecuencia. Teniendo la desventaja de hablar despues de acreditados oradores y cuando el interes y los argumentos en pro y en contra se hallan casi agotados, todavia logró el célebre juriscultista hacerse oír con religiosa atencion en hora muy avanzada.

Ayer, como se esperaba, se declaró suficientemente discutido en el Congreso el proyecto de contestación al discurso de la corona. Despues de un razonamiento pálido del Sr. Pantoja en contra, que no podia ofrecer interes, agota-la ya la materia, pronunció otro excelente el Sr. Ministro de la Gobernación, que puede mirarse cual complemento de lo dicho el dia antes por el de Hacienda al refutar la intempestiva observación del Sr. Llorente.

El Sr. Ministro de la Gobernación demostró la injusticia con que aquel Sr. Diputado atacó al Ministerio, lo peligroso de sus doctrinas, y lo inconveniente de sus principios, que el Sr. Ministro deseaba saber si son tambien los de toda la oposicion.

En fin, el Sr. Benavides cerró este debate con otro discurso, en el que manejó la sátira de buen género con la superioridad que sabe hacerlo, dando el golpe de gracia á los sofísticos ataques que no han escaseado estos dias. El antiguo gefe político de Madrid, no solo combatió las ideas de sus adversarios, sino tambien muchas de sus palabras, haciendo un analisis, ó por mejor decir, una anatomía especial de ellas, que mas de una vez excitó la hilaridad del Congreso, el cual oyó con sumo gusto esta peroración amena y notable.

Pasándose en seguida al examen del párrafo 1º, usó de la palabra el Sr. Orense en el estilo aere y burlesco que es habitual á S. S., abusando obstinadamente de la extremada indulgencia del Sr. Presidente del Congreso, dando lugar á reiteradas y vivas reclamaciones, no solo de los bancos del Ministerio sino de todos los de la asamblea, y promoviendo en fin una escena desagradable, impropia de aquel respetable recinto.

En semejante estado se levantó la sesion, cuando no se habia calmado totalmente el efecto de las poco meditadas frases del Sr. Orense.

AVISOS.

GUIA DE FORASTEROS

PARA EL AÑO DE 1846.

Se halla de venta en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL á los precios siguientes:

	Rs. vn.
Encuadernacion de lujo cada ejemplar.....	246
Idem de medio lujo.....	126
Idem en tafete.....	51
En pasta fina.....	33
En pasta comun.....	24
En rústica.....	21
En papel comun.....	20

Los ejemplares de las cuatro primeras clases llevan un nuevo retrato de S. M. la Reina Doña ISABEL II, dibujado por D. Bernardo Lopez y grabado por D. Vicente Pelegrin.

BANCO AGRICOLA PENINSULAR.

Verificada su instalacion el dia 2 del actual ha dado principio á las operaciones de su instituto.

Las oficinas se hallan establecidas calle de la Montera, número 17, cuarto principal.

BANCO DE LA UNION.

Los directores del Banco de la Union han señalado los dias desde 1º de Enero hasta el 15 del mismo inclusive para que los accionistas verifiquen el tercer pago del 25 por 100 del valor nominal de sus acciones, con arreglo al art. 11, tit. 4º de los estatutos, á cuyo efecto se servirán acudir durante dicho plazo á la casa núm. 29, Carrera de San Gerónimo, desde las diez á las tres de la tarde los dias no feriados.

Madrid 27 de Diciembre de 1845.—Sansom, Bagneres y compañía.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

D. Mignel Angulo, administrador que fue de la Renta en Balmaseda, ó sus herederos, se servirán presentarse en las oficinas de esta direccion á recoger documentos que les interesan.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.